



Interlocutorio	1417
Radicado	05266-31-03-003-2022-00201-00
Proceso	Verbal
Demandante	Sebastián Ramírez Suarez
Demandado	Raúl Eduardo Castaño Mesa
Asunto	Pone conocimiento inscripción – requiere so pena desistimiento tácito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

-Se pone en conocimiento la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 001 – 411145 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (fls 12 y 13 del cuaderno principal).

-A la parte demandante, se concede el término de treinta (30) días para notificar el auto admisorio de la demanda a Raúl Eduardo Castaño Mesa, so pena terminar el proceso por desistimiento tácito (art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ